

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Málaga, 24 de junio de 2002


REUNIDOS

De una parte la Ilma. Sra. Doña Ana M^a Sánchez Tejada, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de la misma


Y de otra el Ilmo. Sr. D. Daniel Pastor Vega, Decano del Ilustre Colegio de Economistas de Málaga, en nombre y representación del mismo.

Ambas partes, en la representación que ostentan y tienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio y a tal efecto

EXPONEN



PRIMERO.- Que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga (en adelante Facultad de CC.EE. y EE.) es un organismo Público de investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario, que desarrolla actividades de formación, investigación, desarrollo científico y tecnológico, práctica empresarial, etc, interesada en colaborar con instituciones tanto públicas como privadas y en particular con el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga, para la promoción de estas actividades.



SEGUNDO.- Que el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga tiene como fin la ordenación y representación de la profesión de Economista en el ámbito territorial de la provincia de Málaga, correspondiéndole de igual forma, el ejercicio de las competencias fijadas para sus miembros en su Estatuto Profesional.

Ambas partes establecen de mutuo acuerdo las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Facultad de CC.EE. y EE. de Málaga potenciará y facilitará la precolegiación en el Colegio de Economistas de Málaga de los alumnos de 3º y 4º curso de las diferentes ramas de la licenciatura. Para ello se organizará anualmente una jornada de difusión del Colegio de Economistas de Málaga en la facultad de CC.EE. y EE. de Málaga, así como se mantendrá publicidad y cartelería del Colegio de Economistas en la Facultad siendo a cargo del Colegio los gastos. Igualmente el Colegio de Economistas prestará a los precolegiados todos los servicios integrados en él en condiciones preferenciales.

SEGUNDA.- El Colegio de Economistas de Málaga organizará anualmente en su Sede y/o en la Facultad de CC.EE. y EE. dos jornadas gratuitas para los alumnos de los dos últimos cursos de la licenciatura relacionadas con orientación y futuro profesional.

TERCERA.- El Colegio de Economistas a través de sus colegiados, gestionará la concesión de becas en el próximo curso académico para la realización de prácticas de empresa por los alumnos de los últimos cursos de la Facultad de CC.EE. y EE. en la medida en que ello le sea posible.

CUARTA.- El Colegio de Economistas de Málaga presentará en su Sede los trabajos de investigación, tesis doctorales y otros realizados por profesores o alumnos de la Facultad de CC.EE. y EE. que estén colegiados y al corriente de pago de sus cuotas.

QUINTA.- La Facultad de CC.EE. y EE. y el Colegio de Economistas colaborarán igualmente en la organización de conferencias y jornadas sobre temas de interés académico y profesional del ámbito económico.

SEXTA.- El presente Convenio de colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, quedando prorrogado por idénticos períodos, salvo renuncia expresa de una de las partes, con una antelación no inferior a 90 días de su vencimiento o cualquiera de sus prórrogas.

Y en prueba de conformidad con lo expresado y de vinculación con el presente documento, lo firman en ejemplar duplicado en el lugar y fecha indicados.

Por la Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales de Málaga



LA DECANA
Fdo.: Ana Mª Sánchez Tejada

Por el Colegio de Economistas
de Málaga



EL DECANO
Fdo.: Daniel Pastor Vega